

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 692

RETIRO, 13 de FEBRERO de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Ord.N° 75, 73, 30 y certificado N° 14;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

Certificado N° 14 y rendiciones;

DECRETO:

1° **Páguese** viáticos y reembólese pasajes a las funcionarias, según se

indica:

Funcionario	Fecha	Cometido	Viático	Reembolso Gastos	Total
Irene Norambuena Urra C.I. N° 9.951.184-2 Administrativo, grado 15°	01/02/2018 10:20 a 17:00 hrs.	A Talca, entrega Documentación Y Revisión de postulación al subsidio de Discapacidad mental.	01 VP \$18.080.-	\$5.700.-	\$23.780.-
Juan Carlos Saez Robles C.I. 7.492.416-6 Conductor, 15°	01/02/2018 08:30 a 17:30 hrs.	A sectores rurales de la comuna por traslado profesionales por levantamiento de información programa Habitabilidad.	01 VP \$9.040	-0-	\$9.040.-
Servando Maureira Sánchez Run. N° 8.016.460-2 Conductor, 16°	12/02/2018 08:30 a 21:00 hrs. 01/02/2018	Traslado funcionaria de la dirección de desarrollo comunitario a Quillón por programa Vínculo. A Talca, entrega de correspondencia de Alcaldía.	\$18.080 \$18.080	-0-	\$36.160.-

de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.
 cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes".

2° **Impútese** el gasto de viáticos a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones

3° **Reembólese** los gastos, de acuerdo a rendiciones e impútese a la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
 Secretario Municipal (s)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesados
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2) /
 CLG/AIM /VNL/iep